



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 AGO. 2008

RES. H. N° 899-08

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORIA Y CRITICA DE ESPECTÁCULOS Y MEDIOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la Alumna Extraordinaria en la asignatura que se indica:

ASIGNATURA: TEORIA Y CRITICA DE ESPECTÁCULOS Y MEDIOS

Carga Horaria: 60 Horas

Período Lectivo: 2007 -

2° Cuatrimestre

| <u>Apellido y Nombres</u> | <u>D.N.I.N°</u> | <u>Calificación</u> | <u>Fecha de Promoción</u> |
|---------------------------|-----------------|---------------------|---------------------------|
| LOPEZ CALVO, PAULA EDITH  | 31.733.154      | 8 (Ocho)            | 18//02/2008               |

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.